

Dependencia: Número:

Asunto:

SECRETARÍA GENERAL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES Y JARDINES

INTEGRANTES:

REG. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ.- PRESIDENTE

REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL

REG. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- VOCAL

REG. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 67. La Comisión Edilicia de Parques y Jardines, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de parques y jardines y su equipamiento; y
- II. Conocer y dar su opinión al Presidente Municipal y al Ayuntamiento acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de parques y jardines y su equipamiento.

PROGRAMA:

- 1.- Supervisar las obras realizadas en la reparación de parques y jardines así como la construcción de nuevos espacios públicos en diversas localidades del municipio.
- **2.-** Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- **3.-** Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- **4.-** Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

